Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Veinticinco de Octubre de Dos Mil Veintidós.

En atención a lo solicitado por extremo demandante y obrante en el archivo No. 76 del plenario, procede esta dependencia judicial, en apego a lo establecido en el artículo 286 del CGP, a corregir el auto datado 18 de julio de 2022, mediante el cual, se ordena seguir adelante con la ejecución, en el sentido de indicar, que el nombre correcto de la sociedad demandada es *"M.R.G. S.A.S."*, y no como se indicó en aquel proveído.

NOTIFÍQUESE.

MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2020-171 (1 Auto)

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **063**

de fecha 26 DE OCTUBRE DE 2022.

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria